

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01576 00

Obre en autos envío de citatorio para la diligencia de notificación personal a la sociedad demandada, con resultado positivo (archivo 02 del cuaderno 1 del expediente digital).

Ahora bien, no se tendrá en cuenta el aviso remitido a la demandada (archivo 06 del cuaderno principal del expediente digital), toda vez que en su encabezado se hizo alusión al art. 292 del C. G. del P., pero su contenido refiere a las disposiciones del art. 291 y a las del art. 8 del Decreto 806 de 2020 y, en todo caso, se le otorgó al ejecutado un nuevo término esta vez de diez días para que compareciera a la sede del juzgado a notificarse personalmente del mandamiento de pago proferido en su contra, lo cual no armoniza con el contenido del art. 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 22 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8caa3c41e58f4a1313e7bff0071a521e19ad66f40d3467c53ed50d3b18c
ee62f**

Documento generado en 21/07/2021 02:47:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**